

TARTAGAL, 13 de abril de 2021.-

RESOLUCION N° 097-SRT-2.021.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La Resolución N° 275-SRT-2.020, de fecha 21 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución aprueba lo actuado y autoriza el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.744,00), ocasionado por la ayuda económica otorgada a los Alumnos de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, Angel Kevin Sanchez y María Alejandrina García, para solventar gastos de pasajes hacia la ciudad de Salta en donde realizaron un relevamiento del trabajo de Tesis "EVALUACION Y ANALISIS COMPARATIVO DE LOS CREDITOS HIPOTECARIOS UVA", aprobado según Resolución DECECO N° 510/19.

Que el Artículo 2° imputa la suma mencionada, a la Partida: 2.7.1 PASAJES, del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde imputar, la suma de Pesos: Un mil setecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.744,00) a la Partida: 3.7.1. PASAJES, del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 275-SRT-2.020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.744,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.